
ICANN81 | Reunión General Anual – Foro de la comunidad sobre el Proceso de Acción de Aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas
Jueves, 14 de noviembre de 2024 – 9:00 a 10:00 TRT

OZAN SAHIN: Vamos a comenzar la sesión. Por favor, inicien la grabación. Buenos días a todos. Hola y bienvenidos a este foro de la comunidad empoderada. Mi nombre es Ozan y soy coordinador para esta sesión. Tengan en cuenta que esta sesión está siendo grabada y sigue los estándares de conducta esperados de la ICANN. También las políticas antiacoso de la ICANN. Durante esta sesión, las preguntas y los comentarios se leerán en voz alta únicamente si son escritas en el recuadro de preguntas y respuestas.

Aquí tenemos interpretación en árabe, chino, inglés, francés, ruso, español y turco. Si quieren hablar durante la sesión, por favor, levanten la mano en Zoom. Los participantes virtuales tendrán permiso para activar su micrófono. Los participantes físicos usarán un micrófono físico. Digan su nombre para los registros y el idioma en el que quieren hablar si es que no van a hablar en inglés. Hablen a una velocidad razonable. Ahora le voy a dar la palabra a Greg DiBiase.

GREG DIBIASE: Mi nombre es Greg DiBiase. Quiero darles a todos la bienvenida a este foro comunitario. Estoy aquí con Tripti Sinha, presidenta de la junta directiva de la ICANN y Samantha Eisner, del departamento de legales

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

de la ICANN, quien hablará sobre por qué estamos aquí, en la administración de la comunidad empoderada.

También tenemos a miembros de la comunidad empoderada que han sido designados por sus comunidades respectivas. German Valdez, de la ASO, Alejandra Reynoso, de la ccNSO, Jonathan Zuck, del ALAC, Nicolás Caballero, del GAC, y un representante de la GNSO que no ha podido venir, por eso estoy remplazándolo en representación de la GNSO.

Un contexto de por qué estamos aquí. Esta es una acción de aprobación para presentar una modificación a los estatutos fundamentales propuestos por la junta. Cuando las modificaciones de los estatutos fundamentales requieren del apoyo de la comunidad empoderada para ser efectivos, este es entonces el primer paso en este proceso. Le voy a dar la palabra a Sam, para que nos cuente un poco más.

SAMANTHA EISNER:

Hola a todos. Soy Samantha Eisner, del departamento de legales de la ICANN. Estoy aquí para explicarles la modificación a los estatutos que la junta aprueba y les estamos pidiendo a la comunidad empoderada que lo considere. La modificación a los estatutos fundamentales. Le vamos a mostrar la redacción en breve. Tienen el artículo 4, sección 4.2 y 4.3, que incluyen el proceso de reconsideración y el proceso de revisión independiente que son los mecanismos establecidos en los estatutos.

El propósito de estas modificaciones es introducir exclusiones a las reconsideraciones y al proceso IRP. Es decir, que cada uno no pueda ser utilizado para disputas o reclamos vinculados a aprobar o no aprobar una solicitud para el programa de subvenciones de la ICANN. No hay ningún otro cambio ni modificación a los mecanismos de rendición de cuentas centrales en estos cambios.

Es solo tratar estas exclusiones. La razón de esta exclusión es la implementación directa de una recomendación que ha recibido la junta del grupo de trabajo intercomunitario sobre los ingresos por subastas. A medida que hemos avanzado con el programa de subvenciones hay una determinación de parte de ese grupo de que los solicitantes de subvenciones no puedan presentar objeciones a decisiones de solicitudes individuales en el programa a pesar de que la ICANN tiene estos mecanismos de rendición de cuentas robustos pero queremos preservar los fondos de subvenciones para efectivamente hacer un buen trabajo y no para afectar los mecanismos de rendición de cuentas que no estarían disponibles en otro tipo de programas de otorgamiento de subvenciones.

La junta aprobó el comentario público del 7 de agosto de 2024 dentro de ese comentario público todos los que participaron apoyaron la modificación tal como se presentó. No han solicitado ningún cambio a esos estatutos y no hay necesidad de hacer ese cambio. Quedará tal como ha sido presentado en ese procedimiento de comentario público.

Para que quede claro, hubo una modificación temprana a los estatutos fundamentales que trataba de abordar el mismo tema pero de un

modo diferente. Fue publicado para comentario público en febrero de este año. Esto queda fuera de la mesa y esta es la única parte que la comunidad empoderada ha pedido que se considere.

Aquí entonces están los dos cambios específicos que la junta ha aprobado y está solicitando la comunidad empoderada que los apruebe. Van a ver entonces que hay cuatro procesos de reconsideración. Hay mucho detalle que ha sido eliminado pero hay una porción específica de que más allá de la disposición 4.2, esta es la sección de exclusión que agrega otra exclusión y que dice que el proceso de reconsideración no está disponible para disputas vinculadas a decisiones que les leí antes.

Si vamos a la siguiente página, pasamos a la sección 4.3, que es el IRP. Tiene la misma redacción que se incluyó para las disputas. Es decir, quien sea que opere esto puede ir avanzando en esa página, a ver si lo podemos ver. Es exactamente lo mismo que lo que está incluido en las exclusiones IRP. Creo que no tenemos que esperar porque realmente es lo mismo. A ver ahí, si lo vemos. Van a ver entonces que es exactamente la misma redacción de la exclusión del IRP. Con esto entonces ahora le doy la palabra a Tripti Sinha, de la junta.

TRIPTI SINHA:

Gracias, Sam. Estoy encantada de estar aquí y de ser parte de esta acción comunitaria y este foro en representación de la junta. El año pasado tuve la oportunidad de participar del foro de acción comunitaria cuando la comunidad empoderada estaba considerando

la modificación de los estatutos fundamentales de los estatutos de la función principal de la IANA en cuanto a los nombres.

El valor sigue siendo importante en la comunidad empoderada, incluso cuando las modificaciones aparentemente no eran controvertidas. Hoy tenemos otros estatutos para que la comunidad empoderada los apruebe y modifique los mecanismos de rendición de cuentas de la ICANN en lo que se refiere al programa de subvenciones. La comunidad empoderada ya impactó en este tema, si bien esta es la primera vez que se presenta esta propuesta específica.

A principios de 2024, la junta de la ICANN inició una modificación al proceso de los estatutos fundamentales que propuso e introdujo un proceso general por el cual los grupos de trabajo intercomunitarios en la ICANN podían limitar el acceso al proceso de revisión independiente o de reconsideración.

El comentario público reveló que la comunidad no estaba de acuerdo con esta propuesta. Una de las decisiones que tuvieron los participantes en la comunidad empoderada es que esto afectaría a la modificación si la junta accediera a la aprobación. Volvimos a la junta y vimos cómo se podían cumplir las expectativas de la comunidad, incluso sin iniciar el proceso de comunidad empoderada. La junta directiva respetó el poder de la comunidad empoderada.

Como dijo Sam, la modificación de los estatutos fundamentales ante la comunidad empoderada se centra en exclusiones específicas de reconsideración y de los procesos de revisión independiente que

tienen que ver con las decisiones de aprobar o no aprobar una solicitud al programa de subvenciones de la ICANN.

Nuestros mecanismos de rendición de cuentas centrales no se cambiarán de ninguna otra manera. La junta consideró las actualizaciones en relación con esta propuesta y el apoyo de quienes realizaron los comentarios. Nos alegra también ver que no hubo ningún participante dentro de la comunidad empoderada que plantease una objeción a los estatutos actualizados tal como fueron presentados y esperamos que haya una aprobación futura de estas modificaciones.

En representación de la junta directiva les quiero agradecer por el tiempo y la dedicación en este proceso de modificación de los estatutos y por reunir este foro comunitario. La historia de la evolución de estas modificaciones del modelo de múltiples partes interesadas. Ustedes ya han sido una detención para salvaguardar los estatutos. Les agradecemos por su dedicación y tiempo, y por la votación en este sentido. Gracias.

GREG DIBIASE:

Gracias, Tripti. Gracias, Sam. Como uno de los miembros de la comunidad empoderada que tiene un ida y vuelta en las modificaciones anteriores agradecemos el trabajo que hubo en este sentido. En este momento quiero invitar a otros representantes a que comenten, si así lo desean. ¿No? Muy bien. En ese caso, a las personas que están aquí presentes y a los que están en forma remota los invitamos a que hagan sus comentarios. Adelante.

STEVE DELBIANCO: Soy Steve DelBianco, de la unidad constitutiva de negocios. Aplaudo lo que se ha descrito a principios de este año y cómo ha habido un ida y vuelta comunitario. Así es como se supone que tiene que ocurrir. Mi pregunta es la siguiente. Dice: “Aprobar o no aprobar”. Quiero saber si esto cubre el campo de todos los otros problemas de la solicitud. Por ejemplo, si hay una tardanza o si se considera incompleto o si queda descalificado. Todo esto está dentro de la categoría de no aprobamos, para que no tengamos una falta en estos mecanismos, para que haya una aprobación o no aprobación.

SAMANTHAN EISNER: Gracias, Steve. Es una muy buena pregunta. En base al diseño que tiene el programa, se trata de una decisión binaria de aprobar o no aprobar, incluso si se trata de una presentación tardía, un problema de legibilidad. Solo hay dos resultados. Se obtiene o no se obtiene. Gracias.

GREG DIBIASE: Muy bien. Gracias. ¿Hay alguien más que tenga preguntas o comentarios? No veo ninguno. Vamos entonces a pasar a los próximos pasos con la notificación por parte de la junta de la comunidad empoderada. Ahora estamos en el periodo de aprobación de 30 días según lo establecen los estatutos. Cuando finaliza ese periodo, el 11 de diciembre, los participantes de la comunidad empoderada tendrán 21 días para informar a la administración de si aceptan la acción de la

junta. El periodo de notificaciones de la comunidad empoderada podrá consultar con los distintos grupos y vamos a retornar con un feedback sobre la aprobación. Creo que con esto cubrimos. Sam o Tripti, ¿quieren decir algo más?

SAMANTHAN EISNER:

Sí, quiero agregar algo más. Nosotros reconocemos que el plazo del periodo de aprobación cuando uno vota es el 1 de enero. Del lado de la ICANN ofrecemos proactivamente otros siete días para concluirlo, para que la gente que lo tenga que hacer en ese periodo de vacaciones pueda tener otros siete días en el proceso. Con agrado les daremos ese plazo adicional.

GREG DIBIASE:

¿Alguien tiene alguna otra pregunta? Muchas gracias a todos por este excelente intercambio de ideas. Gracias por su colaboración, por su trabajo y con esto levantamos la sesión. Por favor, detenemos la grabación.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]